



Durante “Día del Joven Combatiente” de 2018: Corte confirma fallo que absolvió a excarabinero Crespo acusado de apremios

El próximo 15 de octubre, en tanto, parte el otro juicio oral contra el exuniformado por el caso de Gustavo Gatica, ocurrido durante el estallido social.

M. V.

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó ayer —en un fallo unánime— lo resuelto por el Segundo Tribunal Oral de Santiago que determinó absolver al excarabinero Claudio Crespo de diversos cargos que le imputaba la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, que incluían apremios ilegítimos, detención ilegal y obstrucción a la justicia ocurridos en 2018, en el contexto del “Día del Joven Combatiente”, en la comuna de Huechuraba.

El excarabinero había sido acusado de que la noche del 29 de marzo de 2018 le habría disparado a la víctima provocándole lesiones en su cara, boca y cuello, al ser impactada por 11 de los 12 perdigones contenidos en el cartucho de la escopeta antidisturbios que habría usado Crespo.

“La mayoría del tribunal estimó que la prueba rendida por el Ministerio Público, que en definitiva es la que debe generar convicción respecto a los hechos consignados en las respectivas acusaciones, resultó ser insuficiente”, dice el veredicto dividido, pues las juezas Gloria Canales y Anaclaudia Gatica estuvieron por absolver a Crespo, mientras que el magistrado Mauricio Rettig fue el voto disidente y estuvo por dar por acre-



En junio pasado acabó el juicio contra Crespo en el cual fue absuelto.

ditados los delitos de la acusación de la fiscalía, por los que se querrelló el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Este lunes, la Segunda Sala del tribunal de alzada —integrada por las ministras Mirreya López, María Paula Merino y el ministro Manuel Rodríguez— descartó las impugnaciones hechas contra la sentencia.

“Revisada la sentencia, ha de descartarse una infracción al principio de contradicción como el que se denuncia. En efecto, el juicio discurrió básicamente sobre dos hipótesis en

cuanto a la dinámica y lugar de los hechos siendo ello relevante para determinar primero si el disparo que efectuó el acusado fue o no justificado. La sentencia

analizó en forma extensa toda la prueba rendida y, para los efectos que interesa a esta causal, concluyó que el disparo que realizó el acusado

estaba justificado”, indica la resolución.

Con ello se dio fin a uno de los dos procesos que enfrenta Crespo este año, pues el próximo 15 de octubre enfrentará cargos en el juicio por el caso Gatica, ocurrido durante el estallido.

FALLO

La sentencia concluyó que el disparo de Crespo estuvo “justificado”.